

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 185

(21 de noviembre de 2022)

“Por el cual se aprueba el **Código de Buen Gobierno** para la Corporación Universitaria Unitec”

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Unitec, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 29, en sus literales *b.* y *c.*, de los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

- Que la ley 30 de 1992, en el Capítulo VI, artículos 28 y 29, confiere a las instituciones de educación superior el principio de autonomía universitaria, que les permite a su vez definir los principios que orientan su acción formativa, así como los lineamientos y filosofía que deben inspirar la definición de su Proyecto Educativo Institucional.
- Que se hace necesario para la Corporación Universitaria Unitec definir un modelo que fomente y promueva procesos de buen gobierno como parte de un ejercicio de compromiso y responsabilidad institucional que contribuya a su vez al aseguramiento de la calidad y a la acreditación de alta calidad.
- Que el Consejo Superior, en su reunión ordinaria del 16 de noviembre de 2022, atendió una propuesta relacionada con la definición del Código de Buen Gobierno para la Corporación, la cual fue presentada por el doctor Diego Alberto Parra, Presidente de la institución.
- Que el Consejo Superior encontró que la propuesta en mención se ajusta a los propósitos, principios, valores y filosofía institucional, a los preceptos que se definen en los estatutos de la Corporación, así como a los lineamientos y normatividad establecidos por parte de los entes que rigen la educación superior en el país, en especial a lo previsto en el Decreto 1330 de 2019, en el Acuerdo 02 de 2020, del CESU (artículos 5 literal d., 15 y 25), y en la Guía 02 del 2021 sobre apreciación de condiciones iniciales de programas, emanada por el Consejo Nacional de Acreditación, CNA.

ACUERDA:

Artículo 1o.

Aprobar el **Código de Buen Gobierno** para la Corporación Universitaria Unitec, contenido en doce (12) folios debidamente firmados y refrendados por la Secretaría General, cuyo documento hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 2o.

Proceder a la socialización y divulgación del presente documento ante los diferentes estamentos de la Corporación.

Artículo 3o.

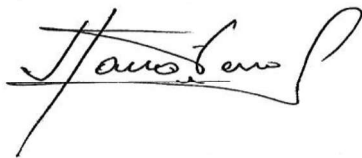
Los lineamientos y orientaciones que sustentan el presente Código de Buen Gobierno no podrán ser derogados o modificados sin previa autorización del Consejo Superior de la Corporación Universitaria Unitec.

Artículo 4o.

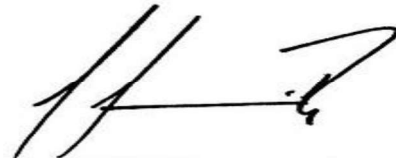
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Corporación Universitaria Unitec, en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)



DIEGO ALBERTO PARRA FERRO
Presidente



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

2022

CONTENIDO

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	3
1.1. Naturaleza jurídica.....	3
1.2. Misión	3
1.3. Valores institucionales.....	3
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	5
3. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO UNITEÍSTA.....	6
3.1. Objetivo general	6
3.2. Alcance.....	6
3.3. Grupos de interés	6
3.4. Parámetros de conducta	6
3.5. Participación de la comunidad	7
3.6. Rendición de cuentas.....	8
3.7. Autonomía, Autoevaluación y Autorregulación	9
3.8. Resolución de conflictos.....	10
3.9. Conflictos de interés	10
3.10. Inhabilidades e incompatibilidades.....	11
3.11. Responsabilidad social.....	11
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12
5. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	12
6. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO	12

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1. Naturaleza jurídica

Es una persona jurídica de derecho privado organizada como Corporación, de utilidad común, sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica, autónoma de conformidad con la constitución política de Colombia, patrimonio independiente, con carácter académico de institución universitaria, destinada al fomento y difusión de las ciencias y artes, la investigación, el desarrollo científico y tecnológico, la formación y capacitación en ocupaciones, disciplinas y profesiones y con sus respectivas especializaciones.

1.2. Misión

La Corporación Universitaria Unitec es una comunidad educativa que contribuye a la formación humanística e integral de personas para que sean competentes, emprendedoras, creativas, con pensamiento crítico, liderazgo y una alta responsabilidad social. De igual manera, la comunidad propende por estudiar y aportar soluciones a los problemas de los diferentes entornos.

1.3. Valores institucionales

Los valores institucionales que comparten y guían las interacciones diarias de los miembros de la Corporación Universitaria Unitec hacia el cumplimiento de su misión y el alcance de la visión estratégica, son los siguientes:

- **Comportamiento Ético:** Desarrollamos nuestro actuar y nuestras decisiones orientadas por criterios éticos; siendo de especial importancia para nuestra comunidad la justicia, la equidad, la bondad, la rectitud, la transparencia y la integridad. Esto se evidencia en la capacidad de discernimiento, objetividad y crítica de la comunidad educativa para alcanzar los postulados misionales. Así mismo, en que educamos personas cuyo ser esté en coherencia con su obrar, como seres humanos, como ciudadanos y como profesionales.
- **Excelencia:** Procuramos la excelencia como garantía de la máxima calidad posible en el desarrollo de todas nuestras acciones; de la misma manera, procuramos la coherencia entre el pensamiento y la praxis. Para ello desarrollamos mecanismos de autoevaluación y autorregulación institucional que orientan y direccionan los procesos de mejoramiento continuo.
- **Responsabilidad:** Estamos comprometidos con la educación como bien público y social, a través de la formación de personas íntegras que trabajen por la valoración, respeto, protección y uso sensato de sus entornos

(sociales, ambientales, culturales, etc.); ello lo entendemos como una opción para elevar el bienestar personal y colectivo. Por otra parte, queremos que nuestra comunidad académica asuma responsablemente sus actuaciones, teniendo como norte su compromiso social y con el país. Finalmente, como institución, cumplimos los compromisos asumidos con las funciones propias del ámbito universitario.

- **Respeto:** Proclamamos la diversidad y la diferencia como características consustanciales al ser humano; de tal manera, consideramos a la inclusión como medio necesario para generar un mundo más equitativo y respetuoso frente a las diferencias. Es así como todas las actividades que emprendemos se desarrollan sobre el fundamento de la consideración por la dignidad y por los derechos propios y de los otros, a través de un clima de convivencia pacífica, bienestar colectivo, interacciones efectivas y acceso equitativo. Por otro lado, promovemos la libertad de cátedra, aprendizaje, investigación y pensamiento, primando siempre la rigurosidad científica, el interés general y el bien común.
- **Solidaridad:** Nuestras acciones se fundamentan en la solidaridad como principio básico del orden social y de una visión conjunta del mundo. Por esta razón, nos esforzamos por inculcar en nuestra comunidad el sentido solidario que promueva acciones colaborativas (en favor del desarrollo humano y de una mejor calidad de vida) tanto dentro de la propia institución como junto con actores externos.
- **Identidad Nacional:** Nuestro proceso formativo busca motivar el sentido de pertenencia por el país, el cual se traduzca y sea materializado en el desarrollo de respuestas creativas a problemas nacionales de todo orden. En ese mismo sentido y de manera especial, promovemos la conservación y el enriquecimiento del patrimonio cultural, natural y ambiental de la nación.
- **Amor:** Creemos en el amor como principio director de todas nuestras acciones, relaciones y empeños. Este nos guía hacia el objetivo de convertirnos en una institución más humana, más comprometida y amable.
- **Adaptabilidad:** Comprendemos la importancia de tener a la adaptabilidad como base de nuestro accionar, a fin de mantenernos dispuestos al cambio, a asumir riesgos y a ser flexibles. Así mismo, motivamos la innovación en nuestros estudiantes, ya sea a través de sus emprendimientos o en sus procesos académicos e investigativos.

Estos han sido declarados e incorporados a la filosofía institucional como parte de la identidad corporativa, de la cultura organizacional y por tanto de la imagen que Unitec desea proyectar ante la comunidad y el país.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Conforme a lo establecido en los Estatutos, el gobierno y la administración de la Corporación Universitaria Unitec, de acuerdo con el nivel de responsabilidad y las funciones que desempeñan, se encuentra compuesto por los siguientes órganos:

- **Asamblea General:** es el máximo órgano de dirección de la Corporación Universitaria Unitec, y está integrada por los miembros fundadores y los miembros adherentes.
- **Consejo Superior:** es un órgano de dirección y gobierno, responsable de formular los principales lineamientos y políticas institucionales en el orden académico y administrativo, a partir de las directrices emanadas por la Asamblea General. Es presidido por el Presidente de la Corporación.
- **Consejo Académico:** es un órgano asesor de la rectoría y del Consejo Superior, para garantizar el adecuado desarrollo y administración de las actividades académicas, científicas y culturales.
- **Consejos de Escuela:** se constituyen en organismos o cuerpos colegiados que ostentan la máxima autoridad académica al interior de la Escuela. Tienen por tanto un carácter decisorio y no consultivo para atender y resolver aquellos asuntos que la propia reglamentación y la normatividad interna vigente de la Corporación así le permitan.
- **Demás Consejos, Comités o Unidades:** Aquellos que fuesen creados en respuesta al desarrollo institucional y a las exigencias que en tal sentido, definan los órganos de gobierno que regulan la educación superior del país.

3. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO UNITEÍSTA

3.1. Objetivo general

El Código de Buen Gobierno de la Corporación Universitaria Unitec tiene como objetivo principal establecer un marco de conducta adecuado y de buenas prácticas en la administración y gestión académica por parte de los órganos de gobierno y administración y demás miembros de la comunidad uniteísta, orientando así sus acciones y el desempeño de sus funciones con base en los valores institucionales.

3.2. Alcance

El presente Código es aplicable a los órganos de gobierno y administración, directivos, docentes, funcionarios, estudiantes y demás miembros de la comunidad uniteísta, con el fin de que sus actuaciones se ajusten a los valores y normativa institucional.

3.3. Grupos de interés

En el marco del Buen Gobierno, la Institución reconoce como grupos de interés a todos aquellos actores que intervienen de alguna manera con los procesos que se desarrollan en torno a la prestación del servicio educativo, entre los cuales se destacan los estudiantes, profesores, directivos, funcionarios y egresados, así como el sector productivo, los órganos de vigilancia y control y las entidades públicas relacionadas con la educación. De esta manera, es compromiso de la Institución promover la participación activa y cooperación de los mismos, propendiendo por la transparencia, la protección de sus derechos y el cumplimiento de normas que permitan la creación de valor y el mejoramiento continuo.

3.4. Parámetros de conducta

La comunidad uniteísta, como parte de su compromiso con la Institución, se acoge a los siguientes parámetros de conducta, los cuales permiten mantener un comportamiento ético guiado a cumplir con la normatividad interna y externa:

- Respetar las leyes y normatividad vigente, así como los reglamentos, políticas y lineamientos que regulan las actividades propias de la Institución.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad sin discriminación alguna.
- Desempeñar las funciones que le correspondan de manera comprometida, responsable, activa, objetiva y transparente de acuerdo con los valores institucionales.

- Ser leal a la Institución, proteger y conservar su reputación y buen nombre.
- Velar por la sostenibilidad, permanencia y mejora de la Institución.
- Cuidar, respetar y hacer buen uso de las instalaciones, bienes y recursos de la Institución.
- Mantener un buen clima organizacional, a través de actitudes, acciones y comentarios que permitan la generación de relaciones interpersonales sanas basadas en eficacia y cooperación.
- Notificar de manera oportuna la existencia de conflicto de intereses en el que se vea inmerso algún miembro de la comunidad.
- Intervenir de manera responsable, ágil y efectiva en los conflictos que se puedan generar, esto teniendo en cuenta los valores institucionales.
- Informar oportunamente las actividades irregulares de algún miembro de la comunidad o de algún externo que puedan afectar los intereses y la buena reputación de la Institución.
- Proteger los datos e información de la Institución en términos de confidencialidad, reserva y debido almacenamiento.
- Cooperar con las entidades de vigilancia y control, velando por la veracidad de la información suministrada.
- No comprometer a la Institución en actividades de interés político, religioso, económico o racial, entre otros.

3.5. Participación de la comunidad

En aras de incentivar la integración entre los distintos miembros de la comunidad uniteísta, la Institución promueve y fortalece espacios de participación activa para la reflexión, construcción y definición de proyectos, acciones y actividades guiadas a cumplir con la misión y visión institucional. Así pues, se cuenta con los siguientes Comités y Consejos, cuyos miembros corresponden en su mayoría a representantes de los distintos grupos de interés:

- **Consejo Superior:** Está integrado por nueve (9) miembros con voz y voto, siete (7) elegidos por la Asamblea con sus respectivos suplentes y dos (2)

miembros representantes de la Comunidad Educativa: un (1) miembro del Estamento Docente y uno (1) del Estamento Estudiantil.

- **Consejo Académico:** Está integrado por el Rector, el Vicerrector Académico, un representante del Consejo Superior, los directores de cada una de las Escuelas, un (1) profesor elegido del Estamento Docente, un (1) estudiante elegido del mismo estamento y el Secretario General de la Institución.

- **Comité de Bienestar Universitario**
Está integrado por:
 - a. La Dirección del Medio Universitario, quien lo presidirá
 - b. La Coordinación de Bienestar Universitario, quien actuará como secretario.
 - c. La Dirección de Talento Humano
 - d. Un representante del estamento administrativo
 - e. Un representante del estamento docente
 - f. Un representante del estamento estudiantil
 - g. Un representante de los egresados
 - h. La Dirección de Educación Virtual

- **Comité de Currículo**
Está integrado por:
 - a. El jefe del respectivo programa académico, quien lo preside.
 - b. El docente responsable del proceso curricular del programa académico, el cual será nombrado por el jefe de programa, y quien actuará como secretario del Comité.
 - c. Un representante de los estudiantes.
 - d. El docente responsable de los procesos de acreditación del programa o de autoevaluación cuando no se hubiere designado el primero.

3.6. Rendición de cuentas

La Institución de acuerdo con sus normas internas, se compromete a realizar de manera periódica el proceso de rendición de cuentas, con el fin de informar a los distintos grupos de interés sobre el avance y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, así como la ejecución del presupuesto anual.

La institución ha definido unos mecanismos claros a través de los cuales ejerce la rendición de cuentas, entendiendo la importancia que tiene esta actividad. Para ello apropia los principios de: autonomía, eficiencia en su gestión, responsabilidad, control y transparencia. Todo esto tiene una finalidad que es la de realizar seguimiento a los objetivos y metas propuestas, evaluar su alcance y establecer un

diálogo permanente con todas las partes interesadas, para finalmente completar ese proceso de mejoramiento continuo y constante.

En virtud de esto, Unitec cuenta con un botón *de transparencia de acceso a la información pública* ubicado en la página web y a través del cual, cualquier parte interesada, puede encontrar información relacionada con la estructura general de la institución, la distribución de las sedes, planeación estratégica y demás normativas institucionales. Todos los trámites para acceder a los servicios que ofrece la Institución, especialmente lo relacionado con los programas académicos, el acceso a los sistemas de información con los que se cuenta, aspectos generales de la gestión documental y un espacio que permite acceder a las solicitudes en línea (PQRSF).

Esta rendición de cuentas también se refleja a través de la elaboración de los informes anuales de gestión, los cuales se presentan ante la Asamblea y el Consejo Superior, en las sesiones anuales programadas. Adicionalmente, estos informes se socializarán con toda la comunidad académica y administrativa. Es del caso resaltar que estos informes están disponibles a toda la comunidad a través del botón *de rendición de cuentas* ubicado en la página web.

El Boletín Estadístico y sus infografías, es otro documento importante a través del cual podemos ejercer esta actividad, entregando información consolidada de cifras sobre el quehacer académico y administrativo de la Institución. Esta información le permite a toda la comunidad, tomar decisiones basadas en datos y análisis, que se sustentan también en los resultados de su gestión.

Finalmente, se resalta el espacio en donde la Institución detalla aspectos financieros importantes como las asignaciones permanentes, estados financieros, informes de revisoría fiscal, informe económico, entre otros.

3.7. Autonomía, Autoevaluación y Autorregulación

Para la Corporación Universitaria Unitec, la calidad es un factor primordial para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, es considerado un concepto histórico y dinámico que evoluciona con el desarrollo del conocimiento, la ciencia y la tecnología, así como con las demandas sociales. De esta manera, la Institución hace énfasis especial en su compromiso con la alta calidad, es decir, con la búsqueda de la excelencia, aquella que se alcanza por medio de la autonomía, la autoevaluación y la autorregulación:

La autonomía permite que la Institución adopte sus propias normas y reglamentos, tome sus decisiones y dirija su propio desarrollo por medio de procesos de planificación, fortalecimiento y evaluación guiados a satisfacer las necesidades, expectativas y requerimientos de los grupos de interés.

La autoevaluación hace referencia al proceso guiado sistémico, en donde la Institución analiza información sobre sí misma con base en criterios y estándares de calidad definidos y aceptados, con el fin de generar mecanismos de aseguramiento de la calidad.

La autorregulación, por su parte, es vista como un conjunto de decisiones institucionales, que a partir de los resultados de los procesos de autoevaluación permiten la definición e implementación de acciones de mejora, aquellas que constituyen la base para el crecimiento institucional.

En este orden de ideas, el aseguramiento de la calidad, soportado en los principios de autonomía, autoevaluación y autorregulación es un compromiso asumido por toda la comunidad uniteísta para fortalecer los procesos académicos y administrativos que se desarrollan en torno a la prestación del servicio educativo y, por ende, deberá ser un factor primordial para la generación de estrategias y toma de decisiones.

3.8. Resolución de conflictos

En Unitec el respeto mutuo y las relaciones interpersonales constructivas entre sus miembros, constituyen la base de un buen ambiente de trabajo, donde las diferencias se ven como oportunidades para profundizar el conocimiento y crear alternativas innovadoras, así como para construir y desarrollar una comunidad fuerte y estable.

En este sentido, la Institución reconoce la naturalidad de la existencia de conflictos y crea mecanismos para transformarlos en oportunidades, esto a través de espacios de escucha que en ocasiones pueden requerir mediación, tal como lo son el Comité de Convivencia, las rutas de atención en casos de acoso y violencia basados en género, entre otros. En cualquier caso, la resolución de conflictos deberá atender el debido proceso.

3.9. Conflictos de interés

Un conflicto de interés en Unitec, hace referencia a la situación en la cual un miembro de la comunidad, durante el desempeño de sus funciones y responsabilidades, se encuentra en posición y oportunidad de beneficiarse así mismo o a un tercero por medio de la toma de decisiones que afectan y contraponen los intereses de la Institución.

Las decisiones y acciones de los miembros de la comunidad uniteísta deben ser objetivas y transparentes, y deben estar encaminadas a proteger los intereses de la

Institución, de manera que, en caso de un conflicto de interés real o presunto, los miembros de la comunidad educativa deberán:

- Evitar situaciones y comportamientos que puedan generar el conflicto
- Evitar la injerencia o participación directa e indirecta en discusiones, decisiones, actuaciones o acuerdos de las cuales exista o se pueda configurar el conflicto.
- Evitar aceptar donaciones monetarias o en especie para sí mismo o terceros, por parte de proveedores, contratistas u otros relacionados o no con el desempeño de las funciones.

3.10. Inhabilidades e incompatibilidades

Con el fin de evitar que en las funciones de gobierno, dirección, administración y control se presenten situaciones o circunstancias en las que pueda prevalecer el interés personal sobre el interés de la Institución, Unitec establece una serie de inhabilidades, definidas como las condiciones personales que impiden a una persona ejercer un cargo o función, e incompatibilidades, entendidas como las prohibiciones a las que se ve sometida una persona en el desempeño de sus funciones.

Así pues, tanto las inhabilidades como las incompatibilidades se regulan y se encuentran definidas por medio de los Estatutos, procesos y procedimientos institucionales.

3.11. Responsabilidad social

Unitec entiende la responsabilidad social como el compromiso de asumir las consecuencias sociales de sus decisiones y acciones. Se trata de una obligación moral y una retribución a la sociedad como parte del contexto de la educación superior en el país, convirtiéndose así en una característica básica de las Instituciones de Educación Superior, que se ve reflejada en el desarrollo de actividades entorno a las funciones sustantivas.

En este orden de ideas, para la toma de decisiones debe considerarse y evaluarse como factor fundamental la generación de impacto positivo en la sociedad por parte de la Institución y sus miembros, teniendo como marco de referencia lo establecido en la Política de Responsabilidad Social.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente Código de Buen Gobierno, encaminado a orientar las conductas y buenas prácticas de la comunidad uniteísta en torno al desarrollo de las actividades académicas y administrativas, la Institución se compromete a integrar indicadores que permitan realizar seguimiento y evaluación de su administración y funcionamiento, así:

- Rendición de cuentas institucional
- Participación de estudiantes, profesores y egresados en procesos de toma de decisiones.
- Políticas institucionales y actualización normativa
- Gestión eficiente y eficaz de los recursos
- Seguimiento a los procesos de calidad
- Indicadores de desempeño del sistema de gestión de calidad

5. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para promover una cultura de divulgación y rendición de cuentas permanente, la difusión de información institucional se realiza a través de los sistemas de información físicos y digitales de la Institución, esto conforme a la normatividad externa sobre habeas data y tratamiento de datos personales y la política interna de tratamiento de datos personales que se encuentre vigente en la Institución.

La institución opera según el principio de transparencia y, por lo tanto, hace públicos los documentos oficiales como estatutos, informes de gestión, calendarios académicos, estadísticas, estados financieros, reglamentos, entre otros, de acuerdo con los requerimientos de los diferentes entes de control del Estado. De la misma manera, tiene mecanismos para atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones que puedan surgir por parte de los miembros de la comunidad.

6. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

El Código de Buen Gobierno uniteísta es un documento dinámico de la Institución y podrá ser actualizado en respuesta a la evolución del entorno, el progreso y el desarrollo institucional. Así pues, podrá ser revisado, actualizado o derogado por el Consejo Superior.